

Jesús y Roma, asunto de Estado (1ª parte)

Maurizio Blondet - 24/09/2006



Hay todavía incrédulos que afirman que Jesús nunca ha existido, porque los Evangelios son el único testimonio de su existencia, testimonio interesado y por tanto no creíble. Y que las «fuentes» paganas que hablan de Él, independientes de los Evangelios, son interpolaciones y falsificaciones introducidas en los textos por los primeros cristianos.

Estos incrédulos son los herederos atrasados de la hipercrítica anticristiana del siglo XIX, que por ejemplo declaró «interpolación», o sea un falso añadido por los cristianos, el pasaje en los *Anales* de Tácito (XV 44,5), que dice que un tal Cresto fue condenado a muerte por el procurador Pilato; y aún más la frase de Flavio Josefo en sus *Antigüedades Judaicas* (XVIII, 64) en que habla de Jesús y de como, «por denuncia de nuestros notables [Josefo era hebreo] Pilato lo condenó a muerte»: es el célebre «*testimonium flavianum*», rechazado como falso.

Pero pocos saben que la investigación histórica en todo este tiempo ha dado grandes pasos, echando por tierra a los hipercríticos. A partir de precisos descubrimientos arqueológicos –la lápida descubierta en 1961 en Cesarea, en que se lee de un edificio dedicado a Tiberio por [PO] NTIUS PILATUS [PRAEF]ECTUS IUDA[EE]–, los historiadores de la antigüedad romana han reconstruido poco a poco, con una investigación digna de la policía científica, no sólo la historia de Jesús, sino el interés inmediato que su predicación provocó en los ambientes del poder imperial de Roma.

En particular los estudios de la historiadora Marta Sordi y de sus colaboradores (sobre todo investigadoras) han revolucionado los conocimientos de los primeros años del cristianismo. Hasta el punto que permiten establecer una precisa y minuciosa cronología de los sucesos.

Tratemos de delinearla.

Año 31 de nuestra era: en Roma cae en desgracia Seiano, el demasiado potente prefecto de los pretorianos (la guardia imperial), a quien el caprichoso Tiberio, retirándose a Capri, había encargado ocuparse de los asuntos. Avisado por delatores que Seiano estaba tramando para suplantarle en el imperio, Tiberio pasó de la confianza excesiva a la total sospecha e hizo asesinar a su brazo derecho.

¿Por qué la caída de Seiano es crucial en el destino mortal de Jesús?

Porque Pilato, prefecto de Judea, era un recomendado por Seiano, un «cliente» suyo. Le debía la carrera. Por eso Pilato, privado de repente de su protector en Roma, se siente débil e inseguro en el año 31, el año probable del proceso, y no está en condiciones de resistir a las presiones de los sacerdotes que instigan a la gente contra el Nazareno.

Cuando le gritan: si dejas libre a Jesús, «no eres amigo del César», Pilato debe haber pensado: caray, éstos me arruinan.

No era la primera vez que los jefes de los judíos habían enviado al emperador denuncias contra él. Por ejemplo Tiberio, informado por los notables judíos, le había ordenado quitar ciertos escudos dorados, que por adulación al emperador él había dedicado y expuesto en el palacio de Herodes.

Una señal más que el emperador no le tenía simpatía; por tanto el receloso Tiberio podía incluso sospechar que Pilato fuese cómplice en el complot de Seiano. Lo cual significaba la muerte.

Por su parte los jefes judíos se sentían fuertes: con Seiano había caído un enemigo de ellos, un «antisemita» (diríamos hoy) que se había opuesto duramente el proselitismo hebreo en la capital.

Jesús por tanto fue crucificado en el cuadro de este contexto de poder cambiado de repente, y de relaciones de fuerza inesperadamente invertidas.

Año 34: Asesinato de Esteban, el primer mártir.

Su lapidación, narrada por los Hechos de los Apóstoles (que nos dice además que Saulo de Tarso, por entonces discípulo lleno de celo y furor del sabio rabino Gamaliel, tomó parte en la ejecución), era una violación de las leyes romanas: en las provincias, el derecho a aplicar la pena de muerte era del gobernador romano, no de las autoridades étnicas locales. Lo cual dio a Tiberio la ocasión, probablemente esperada desde hacía tanto tiempo, de poner orden en la revoltosa provincia judía. En

efecto, como cuenta Tácito, (*Anales* VI, 38,5) el emperador mandó a un delegado suyo, L. Vitelio, a encargarse «del arreglo general de los problemas del Oriente».

Año 36 o 37: Vitelio llega inesperadamente a Jerusalén y, como primera medida, depone al sumo sacerdote judío Caifas, el que había hecho condenar a Jesús: evidentemente, en cuanto responsable de la ejecución sumaria de Esteban, ilegal para Roma.

Segunda medida: Vitelio depone a Pilato, que ya no será rehabilitado, y lo sustituye con uno de sus hombres de confianza, llamado –recordemoslo– Marcelo.

Y es que mientras tanto la corte imperial había recibido otro expediente contra Pilato, esta vez enviado por los samaritanos; sin duda, también la debilidad mostrada por el gobernador, no ya en el proceso a Jesús (formalmente legal), sino por no haber impedido la lapidación abusiva de Esteban, deben haber influido en su destitución.



Tiberio (reinó del año 14 al 37)

¿Cómo lo sabemos? Un historiador armeno del siglo V cita una carta de Tiberio a Agbar, *toparca* de Edessa, entre el año 13 y el 50 después de Cristo, en la que el emperador comunica que «castigaré a los judíos» tan pronto como haya sometido la revuelta de los iberos, y entre tanto ha quitado ya de enmedio a Pilato.

Es falso, dicen los hipercríticos: mas no es así. La carta describe con precisión la misión que Tiberio encomendó a Vitelio, contada por Tácito, «arreglo general del Oriente».

Esos Iberos no son los españoles, sino los Iberos del Cáucaso, con los cuales Vitelio tuvo que ver efectivamente (Vitelio se ocupó también de los Partos y después de Areta, *etmarca* de Damasco, que se había sustraído al dominio de Roma, en el cuadro del «arreglo general»).

Los Hechos de los Apóstoles a su manera cuentan lo mismo: que en el año 36 (Pedro y Pablo estaban entonces en Jerusalén) «la Iglesia gozaba de paz en Judea, Galilea y Samaria». Así es que Vitelio había hecho cesar la persecución de los judíos contra los primeros cristianos.

Pero ahora, un pequeño paso atrás, crucial, importantísimo.

Año 35: Tiberio propone al Senado que se reconozca al cristianismo como «*religio licita*» (religión reconocida); el Senado, por repique, porque la admisión de nuevos cultos era prerrogativa suya, rechaza la moción del emperador. Y lo hace con una norma del senado (un *senatoconsulto*) fatal, porque será el fundamento legal de todas las futuras persecuciones: *Non licet esse christianos*. Un *senatoconsulto* tiene de hecho fuerza de ley.

Tiberio –como ahora un presidente americano– no pudo hacer sino poner el veto: mientras que él viviera, esa ley anticristiana quedaba suspendida.

Esto es, en resumen, lo que cuenta Tertuliano en su Apología (V, 2).

Replican los hipercríticos: Tertuliano escribe en el segundo siglo, por tanto esa propuesta de Tiberio, de cien años atrás, no podía conocerla, se ha inventado todo.

Pero esta objeción no se sostiene: Tertuliano escribe a «los responsables del imperio» (*imperii antistites*) para convencerles a que abroguen esa ley del senado: ¿cómo podía inventársela? Los *mayorentes*, que tenían a su disposición los archivos de estado, enseguida lo habrían desmentido.

Al contrario, Tertuliano habría tenido todo el interés en negar la existencia de ley así, para afirmar que las persecuciones no tenían base jurídica.

Es más, Tertuliano explica que el Senado no conocía la situación en Palestina, mientras Tiberio estaba bien informado porque tenía «un informe de Pilato» sobre la rápida difusión de la fe. Es decir, que el emperador, al contrario de los senadores, había «estudiado el expediente»: y había comprendido por lo menos que los seguidores de Cristo quitaban al mesianismo judío toda su carga violenta y política antirromana («*Mi reino no es de este mundo*») y por tanto, que era políticamente oportuno reconocer esa nueva fe, que prometía calmar la eterna rebeldía judaica.

Falso, falso, replican los hipercríticos: no hay ninguna prueba de ese informe de Pilato.

En realidad, de él hablan también Justino y Eusebio de Cesarea. Este historiador es tardío, es cierto: pero cuenta el proceso y la ejecución de un senador acusado de ser cristiano, Apolonio, que

tuvo lugar en los años 183-185, y dice que Apolonio fue condenado conforme «*al senatoconsulto que dice que no es lícito ser cristiano*». No pudo haberselo inventado.

Y en verdad, sería extraño lo contrario, que Pilato no hubiese referido a Roma la situación.

El gobierno romano era una cosa seria, su burocracia estaba continuamente informada, los informes de los gobernadores de las provincias eran regulares y normales.

Pilato habría podido (tal vez) evitar de informar a Tiberio del proceso a Jesús, que después de todo se concluyó con una ejecución «legal», romana; pero no pudo haber pasado en silencio los procesos y las ejecuciones ilegales que el sanedrín había desatado contra los secuaces de Cristo: era un problema urgente de orden público.

Es más, todo lo que hemos visto explica e ilumina el pasaje más sibilino de las cartas de san Pablo: en la segunda a los Tesalonicenses, el Apostol alude al “*katejon*”. O sea a «*algo*» o «*alguien*» que «*detiene al Anticristo*» (2,1-7). Escribe Pablo: os he dicho de palabra que algo detiene «*al hombre de iniquidad*», estamos sólo esperando que «*quien lo detiene sea quitado de enmedio*».

Según Marta Sordi y sus investigadoras-detectives, Pablo alude aquí al veto puesto por Tiberio a la ley del Senado que declaraba ilícita la fe cristiana. El veto es «*lo que detiene*» (*katejon*, neutro). Tiberio, «*hasta que no sea quitado de enmedio*», es aquel que detiene la persecución (aquí Pablo ya no usa el neutro, sino el masculino). La persecución vendrá después de la muerte del emperador, cuando Nerón subirá al trono.

Durante estos siglos, los cristianos no han comprendido la alusión. Pero han conservado la idea de que el *katejon* es el *romanum imperium*, como dice Tomás de Aquino: un poder político amigo del hombre y de la verdad. No estaban lejos de la verdad. Pero de esa amistad –amistad de los más altos estratos del poder imperial con los primeros cristianos– hay otras pruebas.

Copyright © - EFFEDIEFFE - all rights reserved.